ANTECEDENTES

1) Que el veintiocho (28) de enero de 2022, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y **TAYLOR & JOHNSON LTDA** suscribieron el Contrato FNA-015-2022, en cuyo objeto es *" Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura y el software SIBANCO, en modalidad Cloud Computing, Saas (software como servicio) e Iaas (infraestructura como servicio), para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro"*, por un valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($615.465.768), excluido IVA, incluido costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2) Que el plazo de ejecución del Contrato FNA-015-2022 se pactó por "*doce (12) meses contados a partir del día siguiente en que finalice la ejecución del contrato actual, previa suscripción del Acta de Inicio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución*", hecho que tuvo lugar el veintiuno (21) de mayo de 2022.

3) Que el once (11) de agosto de 2022 las partes suscribieron la Modificación 1 del contrato FNA-015-2022, mediante la cual se modificó la cláusula de supervisión del contrato conforme la nueva estructura del FNA, quedando a cargo de la Gerencia de Sistemas de la Información y la Gerencia de Cartera:

4) Que, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación de los contratos de mayo de 2023; la Gerente de Cartera y el Gerente de Sistemas de la Información, actuando como supervisores del contrato FNA-015-2022 solicitaron adicionar, prorrogar y modificar el mismo en razón a la siguiente justificación:

> *"(…) Desde el 2015 el FNA, ha venido contratando los servicios relacionados con la solución tecnológica del procesamiento electrónico de la Cartera de Crédito Constructor del FNA, que incluye la disponibilidad a favor del FNA de la totalidad de los recursos técnicos requeridos para la operación del centro de cómputo, así como el mantenimiento y soporte del aplicativo "PRESTAMOS ACTIVOS Y PASIVOS, - MÓDULO DE COLOCACIONES VERSIÓN SIBANCO" y de los demás elementos que integran la solución.*
>
> *Que mediante Acuerdo No. 2290 de 2020 la Junta Directiva del FNA autorizó suspender el producto crédito constructor,*
>
> *No obstante, es necesario contar con el apoyo automático para el manejo de los créditos que todavía están en proceso, dada la complejidad de las funciones atendidas y lo significativo de las cifras manejadas, es indispensable brindar soporte y mantenimiento a la infraestructura y software que apoya la etapa de liquidación de la cartera de constructores, de manera que se salvaguarden de forma efectiva los recursos asignados a dichos productos.*
>
> *Razón por la cual, se encuentra en ejecución el Contrato No. 15 de 2022 suscrito con TAYLOR & JOHNSON S.A., empresa que es titular de los derechos de autor sobre el software para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro. Este contrato tiene como fecha de terminación el 20 de mayo de 2023. Sin embargo, es necesario continuar con el apoyo automático para el manejo de los 14 créditos que todavía están en su proceso de maduración; la cartera de Crédito Constructor a corte 28 de febrero de 2023 presentan un saldo de capital de $36.116 millones de pesos, al mismo corte dichos proyectos están representados en 2.405 viviendas de los cuales se han legalizado 593, quedando por legalizar más*

del 75% de unidades; adicionalmente es pertinente mencionar que algunos de los créditos constructor tienen fecha de vencimiento posteriores al año 2023.

El soporte automático, implica la administración integral del sistema en cuanto a: Software, Hardware (Data center), comunicaciones, soporte aplicativo, desarrollo normativo y la operación de la aplicación, el cual viene prestando el contratista.

Igualmente es pertinente señalar que, en el desarrollo de la ejecución del contrato, la empresa TAYLOR & JOHNSON S.A. ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones y por lo tanto, ha tenido un buen manejo de información sensible con unos niveles de calidad y oportunidad dentro de lo esperado por el FNA y lo que exigen los Constructores tales como Extractos, Estados de Cuesta, Cuenta de Cobro de Intereses, Certificaciones, Liquidaciones de Prorrata y de más requerimientos que ellos soliciten (Cliente empresarial), durante la prestación el servicio.

En este sentido y de conformidad con la propuesta, enviada por el proveedor TAYLOR & JOHNSON S.A del 3 de mayo de 2023 se discrimina la prestación del servicio de la siguiente manera:

				Precios Ofertados			
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor del IVA	Valor Unitario Excluido de IVA	Valor Total Excluido de IVA
1	Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura y el software SIBANCO, en modalidad cloud computing, SaaS (software como servicio) e IaaS (infraestructura como servicio), para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro.	mes, días	7 meses y 11 días	$ 61.056.936,00	$ -	$ 61.056.936,00	$ 427.398.574,00
TOTALES				$ 61.056.936,00	$ -	$ 61.056.936,00	$ 427.398.574,00

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio a los créditos actualmente administrados, se requiere:

PRORROGAR: *El contrato No. 015 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.*

ADICIONAR: *el contrato por el valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($427.398.574,00**)** excluido IVA, Incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

MODIFICAR: *El literal 9 del anexo de condiciones Plazo el cual se estipuló así:*

*"**9. PLAZO:***

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del día siguiente en que finalice la ejecución del contrato actual, previa suscripción del Acta de Inicio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En caso de que los créditos se extingan antes de los doce (12) meses, las partes terminarán el contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, previo aviso al proveedor con treinta (30) días de antelación".

Se modificará así:

*"**9. PLAZO:***

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del día siguiente en que finalice la ejecución del contrato actual, previa suscripción del Acta de Inicio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En caso de que los créditos se extingan antes del 31 de diciembre de 2023, las partes terminarán el contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, previo aviso al proveedor con treinta (30) días de antelación.

En el caso de que el FNA decida cambiar de aplicación antes del 31 de diciembre de 2023, las partes terminaran el contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, previo aviso al proveedor con treinta (30) días de antelación."

En virtud de lo expuesto, es evidente la necesidad de prorrogar y adicionar el presente contrato hasta el 31 de diciembre del año en curso para garantizar la operación de la cartera crédito constructor, de acuerdo con lo planteado.

El presente análisis jurídico versa sobre la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato No. 15 de 2022 de conformidad con las estipulaciones del manual de contratación del FNA.

Con base en lo anterior, la presente solicitud se enmarca y cumple con lo establecido en el numeral 5.3 del citado manual, expresado en SMLMV

AÑO	VALOR SALARIO
2022	**$ 1.000.000**
2023	**$ 1.160.000**

Apropiación	Valor	SMLMV
CTO 15– 2022	$ 615.465.768	**615,47**
Adición 1 - Año 2023	$ 427.398.574	368,45
Total adiciones	**$ 427.398.574**	**368,45**
Espacio adicional (Inicial - Adicionales)	**$ 286.541.717**	**247,02**

Se aclara que los aspectos de conveniencia, técnicos, financieros y de precios que soportan el presente otrosí son responsabilidad del área que ejerce la supervisión.

Adicional se requiere la modificación en el plazo del contrato para que se adicione la cláusula de terminación anticipada con el fin que una vez finalizados todos los créditos se pueda dar por terminado el contrato (…)".

5) Que a la fecha el balance financiero del Contrato FNA-015-2022 con corte al 3 de mayo de 2023 es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 015 DE 2022		
INFORMACIÓN FINANCIERA		
A. Valor Inicial Contrato	$	615,465,748
B. Adiciones	$	-

C. Total Valor del Contrato	$	615,465,748
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
D. Valor Pagado a mayo de 2023	$	460,060,662
E. Valor Total Pagado	$	460,060,662
SERVICIOS EJECUTADOS (PENDIENTES POR RADICAR Y PAGAR)		
F. Factura No. 11	$	51,288,814
H. VALOR TOTAL EN PROCESO DE PAGO (F+G)	**$**	**51,288,814**
TOTAL EJECUTADO FISICO Y PRESUPUESTAL		
I. Valor Total Ejecutado (Incluidas las Facturas Pagadas y las Pendientes por Facturar y Radicar) (E+H)	$	511,349,476
PENDIENTE POR EJECUTAR		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR (C-I)	**$**	**104,116,272**

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que a la fecha se encuentra pendiente por facturar la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($51.288.814). Por lo que el contrato cuenta con un saldo pendiente de ejecución de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104,116,272).

6) Que para respaldar la adición solicitada la Gerencia de Presupuesto constató la existencia de los recursos requeridos y, conforme a ello, expidió el CDP 20001097 de 18 de mayo de 2023.

7) Que, mediante comunicación del tres (03) de mayo del 2023 el contratista manifestó mediante documento por el suscrito, la aceptación de la adición, modificación y prórroga del contrato FNA-015-2022, así como la oferta económica del valor de los servicios, tal como se evidencia a continuación:

7 OFERTA ECONOMICA

				Precios Ofertados			
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor del IVA	Valor Unitario Excluido de IVA	Valor Total Excluido de IVA
1	Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura y el software SIBANCO, en modalidad cloud computing, SaaS (software como servicio) e IaaS (infraestructura como servicio), para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro.	mes, días	7 meses y 11 días	$ 61.056.936,00	$ -	$ 61.056.936,00	$ 427.398.574,00
TOTALES				$ 61.056.936,00	$ -	$ 61.056.936,00	$ 427.398.574,00

Condiciones necesarias para la prestación de los servicios y precios ofertados:

1. El contrato debe tener una duración mínimo de siete (7) meses y once (11) días, con cláusula de terminación anticipada a partir del tercer mes de operación, informando con 30 días de antelación, las causales de terminación pueden ser: 1. Extinción de los créditos ó 2. Migración a otra plataforma.
2. Para asegurar la continuidad del servicio, la entrada en operación debe ser el día del **21 de mayo de 2023**.

Nota: El anterior extracto corresponde al documento de aceptación, adjunto al presente trámite de novedad contractual.

En razón a las consideraciones expuestas, así como la necesidad de continuar con la prestación del servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura y el software SIBANCO, en modalidad cloud computing, Saas (software como servicio) e Iaas (infraestructura como servicio), para el procesamiento electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro, las partes suscriben mediante aceptación

electrónica a través de la plataforma SECOP II la Adición 1, Prórroga 1 y Modificación 2 al Contrato FNA-015-2022, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato FNA-015-2022 en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($427.398.574,00) excluido IVA, incluido costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor que se encuentra amparado con cargo al rubro 2.1.2.1.10.01.03 – Software aplicativo, del Centro Gestor F0502000– Gerencia Sistemas de Información, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20001097 expedido el 18 de mayo de 2023 por la Gerencia de Presupuesto.

PARÁGRAFO: Con la presente adición el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.042.864.342)** excluido IVA, incluido costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato FNA-015-2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO: MODIFICAR el *numeral 9. Plazo* del anexo de condiciones generales del contrato FNA-015-2022, el cual quedará de la siguiente manera:

> **9. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.
>
> En caso de que los créditos se extingan antes del 31 de diciembre de 2023, las partes terminarán el contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, previo aviso al proveedor con treinta (30) días de antelación.
>
> En el caso de que el FNA decida cambiar de aplicación antes del 31 de diciembre de 2023, las partes terminaran el contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, previo aviso al proveedor con treinta (30) días de antelación.

CUARTO: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación el contratista, deberá modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente modificación.

QUINTO: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato No. FNA-015-2022, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Elaboró: Maria Alejandra Mendoza Delgado – Gerencia de Contratación
Revisó: Diana Marsella Lozano Ortiz- asesora Gerencia de Contratación
Revisó: Diana Carolina Peña Ramos – Gerente (E) de Contratación